

DECRETO N° **1357** /2012

ARICA,

05 MAR 2012

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 636, de fecha 24 de Febrero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Apoyo con Implementos Deportivos a Asociación Deportes Submarinos y Natación con Aletas".
- b) Memorandum N° 253, de fecha 28 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 3251, de fecha 29 de Febrero de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A ASOCIACIÓN DEPORTES SUBMARINOS Y NATACIÓN CON ALETAS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A ASOCIACION DEPORTES SUBMARINOS Y NATACION CON ALETAS								
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica y Compromiso de Gabinete								
1.3.-LUGAR	: Arica								
1.4.-FECHA	: Febrero de 2012								
1.6.-COBERTURA	:								
1.7.-PROGRAMA	: - Apoyo con Implementos Deportivos a Asociación Deportes Submarinos y Natación con Aletas								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve e incentiva el deporte, a través de la integración y la participación de sus diferentes Asociaciones Grupos y Clubes Deportivos, preocupándose constantemente de proporcionar incentivos y financiamientos que permitan el desarrollo satisfactorio de las actividades organizadas por los Organizaciones Deportivas. En este caso I.M.A. está otorgando implementos deportivos a Asociación Deportes Submarinos y Natación, para que puedan seguir participando en campeonatos representando a nuestra ciudad.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Poder entregar Trajes de buceo y Arpones a Asociación Deportes Submarinos y Natación con Aletas, para que puedan abastecerse de implementos deportivos que les permita entrenar y participar en competencias nacionales e internacionales								
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Que los deportistas puedan disponer de estos implementos deportivos para sus prácticas de entrenamiento y competencias - Que no sea un impedimento competir por no tener implementos deportivos, como los requeridos en este programa.								
V.-RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal Asesoría Técnica</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD/CARACTERISTICAS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Trajes de Buceo para competición Marca Cressisub</td> <td></td> </tr> <tr> <td>02 Arpones Gerónimo 90 cm. Marca Cressisub</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total (\$)</td> <td>700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total Programa Impuesto Incluido \$ 700.000.-</p>	CANTIDAD/CARACTERISTICAS	VALOR	02 Trajes de Buceo para competición Marca Cressisub		02 Arpones Gerónimo 90 cm. Marca Cressisub		Total (\$)	700.000
CANTIDAD/CARACTERISTICAS	VALOR								
02 Trajes de Buceo para competición Marca Cressisub									
02 Arpones Gerónimo 90 cm. Marca Cressisub									
Total (\$)	700.000								
VI.- PRESUPUESTARIO	ITEM Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	VALOR IVA INCLUIDO \$
2 Trajes de Buceo para competencia y 2 arpones	215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	A.G. N6 Programas Recreacionales	700.000
Valor total \$				700.000

El monto del Programa es de \$ 700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)